

SOBRE EL PRIMER ARGUMENTO DE LA EXPOSICIÓN METAFÍSICA DEL CONCEPTO DE ESPACIO (A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN HEIDEGGERIANA DE KANT)

JOSÉ M. GARCÍA GÓMEZ DEL VALLE

ORCID.ORG/0009-0002-7647-4168

Universidad Complutense de Madrid

josega27@ucm.es

Resumen: El presente trabajo atiende a la articulación *a priori* de la intuición, tal como Kant la expone en la “Estética transcendental” de su *Crítica de la razón pura* y, más concretamente, en el primer argumento de la “Exposición metafísica del concepto de espacio”. Para plantear el sentido y los problemas de la concepción kantiana, recurre a la interpretación ofrecida por Heidegger de ese paso fundamental de la primera *Crítica*. Después de algunas consideraciones generales e introductorias acerca del significado de la referida doctrina elemental transcendental y de su lectura heideggeriana, el texto concentra su interés en la argumentación por la no-empiricidad del espacio, para, a partir de ciertas dificultades sistemáticas del planteamiento kantiano y del despliegue concreto del *nervus probandi* del referido primer argumento de la “Exposición metafísica”, presentar dicha argumentación como *anticipación del carácter no-conceptual* (y, por tanto, *específicamente intuitivo*) de la representación del espacio.

PALABRAS CLAVE: ESPACIO, INTUICIÓN, CONCEPTO, FILOSOFÍA TRANSCENDENTAL, FENOMENOLOGÍA.

RECIBIDO: 16/06/2026

ACEPTADO: 02/09/2026

ON THE FIRST ARGUMENT OF THE METAPHYSICAL EXPOSITION OF THE CONCEPT OF SPACE (FROM THE STARTING POINT OF HEIDEGGER'S INTERPRETATION OF KANT)

JOSÉ M. GARCÍA GÓMEZ DEL VALLE
ORCID.ORG/0009-0002-7647-4168
Universidad Complutense de Madrid
josega27@ucm.es

Abstract: *This study explores the a priori articulation of intuition as formulated in the “Transcendental aesthetic” of Immanuel Kant’s Critique of Pure Reason, and more specifically, in the first argument of the “Metaphysical exposition of the concept of space”. To tackle the challenges posed by Kant’s understanding and its systematic presentation in this crucial section of the first Critique, it draws on Martin Heidegger’s interpretation of Kant. Following some general and introductory reflections on the significance of the aforementioned transcendental foundational doctrine and its Heideggerian interpretation, the text concentrates on the argument supporting the non-empirical nature of space. By addressing specific issues in Kant’s framework and the concrete unfolding of the *nervus probandi* of the previously mentioned first argument of the “Metaphysical exposition”, it portrays this argument as an anticipation of the non-conceptual (and thus, distinctly intuitive) character of the representation of space.*

KEYWORDS: SPACE, INTUITION, CONCEPT, TRANSCENDENTAL PHILOSOPHY, PHENOMENOLOGY.

RECEIVED: 16/06/2026

ACCEPTED: 02/09/2026



*Desnuda de tu forma,
mi pupila [...] reposa ciega.*

JOSÉ ÁNGEL VALENTE, *CARTA INCOMPLETA*.

INTRODUCCIÓN: “ESTÉTICA TRANSCENDENTAL” Y “EXPOSICIÓN METAFÍSICA DEL ESPACIO”

“Estética transcendental”. El título de esta doctrina elemental kantiana hace referencia, literalmente, a aquella disciplina que se ocupa del estudio de la estructura *a priori* de la αἴσθησις.² En tanto que doctrina elemental

¹ La *Crítica de la razón pura* se cita siguiendo la paginación de la primera y la segunda edición originales (A y B, respectivamente), el resto de los escritos de Kant según la edición de la Academia (AA) con las abreviaturas propuestas por la Kant-Forschungsstelle de la Universidad de Mainz, para la disertación de 1770 también se emplea la traducción de Ramón Ceñal Lorente (*Disertación*). Por otro lado, las referencias a las obras de Heidegger siguen la *Gesamtausgabe. Ausgabe letzter Hand* (GA) de la editorial Vittorio Klostermann, indicando el número de tomo y la página o parágrafo.

² Kant destaca de manera expresa en la primera *Crítica* que la denominación *Ästhetik* en el contexto de la filosofía transcendental es “más cercana al lenguaje y al sentido de los antiguos, entre los cuales era muy famosa la división del conocimiento en αἰσθητὰ καὶ νοητὰ” (A 21/B 36, en nota). “Estética es la doctrina de la sensibilidad. Los antiguos dividían entre *aistheta* y *noeta* [...], es mejor mantener el significado de los antiguos” (*V-Met/Mron*, AA 29: 832). Véase también *e. g.* GA 21: 282; así como GA 41: 113-114: “Del mismo modo que el pensamiento es puesto bajo principios de la razón en la lógica, también hay necesidad de una doctrina racional de lo sensible, una lógica de lo sensible, de la αἴσθησις. Por tal motivo denominó Baumgarten esta doctrina racional de la αἴσθησις, la lógica de la sensibilidad, ‘Estética’”. Sobre esto último, véase el texto del “Kollegium über die Ästhetik” de Baumgarten: “De igual manera que a partir de λογικός, de lo que es conocido con distinción, se construyó λογική, que indica la ciencia lo distinto, a partir de αἰσθητός creamos αἰσθητική para la ciencia de todo lo que es sensible” (1983b: 80). Baumgarten define la “Estética” como “ciencia del conocimiento sensitivo” (*Scientia sensitivae cognoscendi, scientia cognitionis sensitivae*) y “lógica de la facultad cognoscitiva

transcendental, la “Estética” trata de los principios y representaciones *a priori* de la sensibilidad (A 21/B 35), de manera que, en el marco de la primera *Crítica*, lo “estético” concierne —según una expresión de Heidegger— al “puro contemplar perceptivo de lo ‘meramente presente’ o ‘ante-los-ojos’” (GA 24: 154) y no se vincula en primer lugar a la consideración del arte o de lo bello en general —*i. e.* no consiste en una “crítica del gusto” o “de lo bello” (A 21/B 35 y *Refl.* 5081, AA 18: 81-82)—.

En este contexto, la “Estética transcendental”, en la medida en que se dirige a las representaciones *a priori* de la sensibilidad, debe llevar a cabo un “doble aislamiento” (GA 25: 107 y 192-193). En primer lugar, debe separar lo sensible de lo racional, la sensibilidad del entendimiento o el momento de la receptividad en la constitución de la experiencia en general del de la espontaneidad. Además, una vez que la investigación se mueve ya en el ámbito de lo sensible en general, ha de aislar aún lo puro de lo empírico, lo formal de lo material, la intuición pura de la sensación. Con ello, el filósofo se propone ganar un acceso metódicamente fundado a aquellos principios y representaciones de la sensibilidad como “forma constante” de la receptividad (A 27/B 43), de la cual puede decir que es condición de la posibilidad de la donación del ente en tanto que aparición. En este sentido, para que el ente pueda dárse nos, la materia de intuición ha de venir de alguna manera “preformada”; el ente se nos da solo en tanto que aparición, *i. e.* en una accesibilidad particular de la intuición sensible; al cabo, como se lee más adelante en la obra, “la forma de la intuición (en tanto que una característica subjetiva de la sensibilidad) precede a toda materia (a las sensaciones), *i. e.* espacio y tiempo anteceden a todas las apariciones y a todos los datos de la experiencia”; motivo por el

inferior” (*Logica facultatis cognoscitiuae inferioris*) en *Metaphysica*, § 533 y *Aesthetica*, § 1. Para la referencia a la mencionada diferenciación tradicional (*i. e.* “de los antiguos”), véase también su escrito temprano sobre estética *Meditaciones filosóficas sobre algunas cuestiones relativas al poema* (de 1735): “Ya los filósofos griegos y los Padres de la Iglesia distinguieron siempre concienzudamente entre αἰσθητά y νοητά. [...] Los νοητά son objeto de la Lógica en tanto que aquello que puede ser conocido por medio de la facultad superior, por el contrario, los αἰσθητά son objetos de la ἐπιστήμη αἰσθητικῇ o Estética” (Baumgarten, 1983a, § CXVI: 84-87).

cual, dice Kant, aquella forma de la intuición “hace más bien en primer lugar posible” la experiencia (A 267/B 323). Esta doctrina, formulada ya en la disertación de 1770³ y desarrollada en todo su alcance filosófico a partir de la *Crítica de la razón pura*, representa un logro sistemático y un giro histórico en la comprensión de la facultad sensible por el que Kant, de acuerdo con la interpretación de Heidegger, habría alcanzado “por vez primera el concepto ontológico, no-sensualista, de la sensibilidad” (GA 3: 26-27).⁴

El presente trabajo atiende a la “Exposición metafísica” como tematización de dicha forma subsistente de la sensibilidad en su carácter rigurosamente *a priori*. Más concretamente, tomando pie inicialmente en la interpretación fenomenológica desarrollada por Heidegger, se dirige al modo en el que algunos aspectos esenciales de la determinación kantiana de la sensibilidad vienen prefigurados ya en la primera cifra o primer “argumento” acerca del espacio.

³ El filósofo exponía allí que gracias a un principio formal de nuestro ánimo es posible intuir o discernir inmediatamente algo particular (MSI § 10, AA 2: 396); la sensación constituye la materia de la intuición o representación sensible y “delata la presencia” de algo dado intuitiva o sensitivamente. Así, la “forma de lo sensible” da cuenta de “un cierto respecto o relación de lo impreso sensorialmente” y se muestra, por tanto, como “una cierta ley, sita en la mente, de coordinar entre sí las impresiones recibidas y provenientes de la presencia del objeto”. Además, Kant afirma que no es la forma de los objetos la que afecta a los sentidos, sino que “para que lo diverso del objeto, que afecta al sentido, se reúna y constituya un todo de representación, es necesario un principio interno del espíritu, por virtud del cual aquella variedad de datos reciba una cierta forma o especie, según leyes estables e innatas” (*Disertación*: 10-11; MSI § 4, AA 2: 392-393).

⁴ Para el autor de *Ser y tiempo*, tal y como se recoge en los apuntes de un seminario sobre Kant de 1931/32, “ahora por vez primera —ciertamente hubo predecesores, pero en Kant por primera vez de modo expreso y con la mirada dirigida estrictamente al problema de la metafísica— la sensibilidad se impone en su derecho positivo” (GA 84.1: 702). Acerca de la afirmación del carácter *a priori* de la facultad sensible y su significación histórico-filosófica, Albert J. Dietrich comentaba que en la obra de Kant “aparece en toda su estrictez, por primera vez en la historia de la filosofía, la sensibilidad con los plenos poderes de lo *a priori*” (1916: 61; véase también Hinske, 1996: 539-540).

En ese sentido, la intención de desarrollar el tema de la articulación *a priori* de la intuición, y de hacerlo, además, a partir de la lectura heideggeriana de la filosofía trascendental, motiva —por extraño que pudiera parecer en un primer momento— la decisión de centrar el foco en la “Exposición metafísica *del espacio*” y, por tanto, desatender expresamente el correspondiente tratamiento del tiempo en el marco de la “Estética trascendental”. En efecto, durante la época de su docencia en Marburgo, Heidegger se interesó en la filosofía kantiana en relación inmediata con *el problema del tiempo*. En su opinión, a pesar de ciertas limitaciones sistemáticas y de sus condicionamientos histórico-filosóficos, únicamente Kant expuso con considerable radicalidad la conexión entre el concepto de ser y la problemática del tiempo, lo que permitirá a Heidegger llevar a cabo una interpretación fenomenológica y ontológica de lo ganado en el marco de la primera *Crítica* (Courtine, 1990; Kisiel, 1993: 408 y ss., o Dastur, 1996), que, además, a partir de su tematización del esquematismo trascendental, terminará siendo decisiva para la propia concepción sistemática del proyecto de una ontología fundamental tal y como vino planteada programáticamente en *Ser y tiempo* (Pöggeler, 1989; Vukićević, 1988: 92 y ss., o Köhler, 1993: 56 y ss.). Sin embargo, justo la centralidad del problema del tiempo en la primera exégesis de la filosofía crítica por parte de Heidegger desaconseja su estudio cuando lo que se pretende es ganar lo esencial de la intuición en el contexto de la “Estética”. Entre otras cosas, el tiempo reaparecerá en todos los pasos decisivos del despliegue sistemático de la *Crítica de la razón pura*, experimentando variaciones cada vez más radicales y decisivas; la interpretación heideggeriana de Kant da cuenta de ello (GA 21: 270-271) y sobrepasa con mucho las claves apuntadas por el filósofo de Königsberg en el breve texto del § 4 de su *opus magnum*, donde, según Heidegger, el tiempo es “solo provisionalmente interpretado” y ha de ser tomado así, en su “carácter preparatorio” (GA 25: 79 y GA 3: 145).

Por otro lado, también resultará conveniente que las primeras indicaciones acerca de la articulación *a priori* de la intuición sean expuestas preferentemente de la mano de la representación del espacio, para, por así decir, hacerla —valga la redundancia— más “intuitiva”. En cierta medida, esto resulta del hecho, constatado por el propio Kant, de que el tiempo “no da ninguna figura”; por lo que, para exponer “visualmente” la representación del tiempo, se ha de proceder por analogía con la imagen de “una línea que progresa hacia el

infinito” (A 33/B 50).⁵ Esto quiere decir que aquí viene exigida ya una cierta orientación en la representación del espacio. Ahora bien, tal procedimiento supone de manera provisoria que “todas las relaciones” del tiempo “se dejan expresar en una intuición externa” (A 33/B 50) y dicha suposición, como es sabido, resultará al cabo insostenible (Mohr, 1998: 115). Para la presente exposición bastará con señalar en su momento el carácter específico del espacio en tanto que forma *del sentido externo*, sin insistir, por lo demás, en las evidentes diferencias y en el hecho de que la concepción kantiana del tiempo rebasará los caracteres inicialmente expuestos en el marco de la “Estética trascendental”, como revela de manera enfática —según se apuntó antes— la interpretación heideggeriana de la *Crítica de la razón pura*.

“EL ESPACIO NO ES UN CONCEPTO EMPÍRICO”

Con la primera determinación, “el espacio *no* es un concepto empírico”, Kant quiere asegurar para la representación del espacio un carácter *a priori*; de manera más precisa, lo muestra como representación “no-empírica” y, con ello, como “pura”, puesto que “puro” expresa no solo un carácter previo o anterior, sino, más bien, la completa independencia de todo contenido proveniente de la experiencia (B 2 s. y GA 41: 150). El espacio no es, por tanto, una representación extraída de apariciones externas o derivado de la experiencia. Más aún, la argumentación de Kant conecta la *no-empiricidad* de la representación (y, con ello, su “pureza”) con el carácter de “condición” (ciertamente *a priori*) del espacio como algo “subyacente” a cada aparición, a todo ente confrontado en el conocimiento finito; por ello, el espacio condiciona a cualquier cosa que pueda venir dada al conocimiento, a toda representación empírica.

⁵ Para Kant, “la representación figurativa externa del tiempo” debe ser la de “una línea recta” (B 154) y “no podemos representarnos el tiempo, que no es un objeto de intuición externa, más que bajo la imagen de una línea que trazamos” (B 156). Sobre la línea como “esquema” del tiempo, véase también Erdmann, 1881: 27.

La demostración concreta de este punto trae ciertas dificultades sistemáticas y está cargada de alusiones críticas a puntos de vista de la filosofía precedente a las que se ha de atender en lo que sigue.

UN DESPLAZAMIENTO DE ACENTO EN LA INTERPRETACIÓN HEIDEGGERIANA DEL PRIMER “ARGUMENTO”

En primer lugar, es preciso constatar un énfasis de la interpretación heideggeriana en este punto: la “no-empiricidad” de la representación pura del espacio, *i. e.* que la intuición pura no sea abstraída de sensaciones externas (*non abstrahitur a sensationibus externis* según se lee en la disertación académica de 1770; MSI, § 15A, AA 2: 402), significa para Heidegger que el espacio no es una “cosa”, que no es en general algo “meramente presente” o “ante-los-ojos”, *i. e.* un “*Vorhandenes*”. Esto constituye para el autor de *Ser y tiempo* el *objectum probationis* de la primera “cifra” sobre el espacio.⁶ Su sentido se vincula, por tanto, a la identificación del concepto empírico con el ente que el concepto, en tanto que empírico, ha de representar: “El espacio no es una cosa ‘meramente presente’ entre otros entes, no es una ‘representación empírica’, *i. e.* algo representado en un tal representar” (GA 3: 45). El desplazamiento de acento en la interpretación de este pasaje de la “Estética trascendental” se podría formular de este modo: allí donde Kant niega el carácter empírico de la representación, Heidegger parece apuntar, más bien, al carácter de lo representado. No obstante, a pesar de esta aparente desviación, que ambos acercamientos terminan por converger en el mismo punto y refieren a una y la misma apreciación del espacio se infiere de su *carácter de representación* en el marco de la filosofía crítica.⁷

⁶ “Kant quiere decir con su tesis: esta representación *non abstrahitur a sensationibus externis* — esta representación no está extraída de experiencias externas. Interpretando este punto hay que decir: el espacio no es algo ‘meramente presente’ que estuviera entre otras ‘cosas meramente presentes’ y pudiera encontrarse en la intuición empírica” (GA 25: 114).

⁷ Es decir, el espacio mismo es “representación” y no hay, en principio, distinción entre la representación y lo representado (Brandt, 1993: 447); o al menos no la hay en este punto, *i. e.* en relación con el espacio tomado como “forma de la intuición” o “intuición pura”, pues

El énfasis de la interpretación heideggeriana de esta primera caracterización del espacio se sitúa, por tanto, en la proposición negativa: el espacio *no* es algo “meramente presente”, *no* es un *Vorhandenes*. El énfasis de Heidegger, como se mencionó, no contradice el curso del pensamiento de Kant. Que el espacio y el tiempo no son propiamente “objetos” vale para Kant como algo asegurado y es frecuentemente repetido en su tematización de ambas representaciones (“Espacio y tiempo no son cosas, ni sus predicados, no son por tanto algo objetivo”, *Refll.* 5323, AA 18: 152). Así, el sentido del mencionado desplazamiento de acento se muestra congruente con lo expuesto por Kant acerca del espacio: en tanto que algo externo solo puede aparecer como tal si de alguna manera se hace ya uso de la representación del espacio, este mismo no puede ser una cosa o un objeto del cual pudiera tenerse un concepto empírico.

La proposición kantiana: “el espacio no es una cosa” (no es un *Vorhandenes* según el término empleado por Heidegger) está ciertamente cargada de connotaciones histórico-filosóficas y se dirige de modo decidido contra la concepción newtoniana del espacio. En la lección friburguesa del semestre de invierno de 1935/36 sobre los “Problemas fundamentales de la Metafísica”, luego publicada como *La pregunta por la cosa*, Heidegger menciona el anclaje histórico de la determinación kantiana con las palabras: “El espacio no es ni una cosa meramente presente (Newton), ni una multiplicidad de interrelaciones que surgiera como consecuencia de las relaciones entre las cosas en sí presentes (Leibniz)” (GA 41: 202).⁸ Mientras que la alternativa newtoniana —como se

la situación es algo distinta en el contexto de su tematización como “intuición formal” (B 160-161; acerca de esta problemática véase Nakano, 2008). El propio Heidegger remite para este tema en sus lecciones sobre Kant (GA 21: 296 y GA 25: 132) a la citada monografía de Dietrich, 1916: cap. IV, 95 y ss. Para la interpretación de dicha diferenciación (entre “forma de la intuición” e “intuición formal”) por parte de Heidegger (y de Dietrich) en el contexto de la discusión con la interpretación neokantiana de Kant, véase García Gómez del Valle, 2023: 34-37.

⁸ Ya en el escrito académico de 1770 se leía: “*El espacio no es algo objetivo* ni real, ni substancia, ni accidente, ni relación...” (*Disertación*: 23; MSI, § 15/D, AA 2: 403; sobre el tiempo, véase *Disertación*: 19; MSI, § 14/5, AA 2: 399). Esta determinación del espacio y del tiempo se dirige contra las concepciones de, respectivamente, Newton/Clarke, Descartes

refirió antes en relación con el énfasis de la interpretación de Heidegger— no aparece explícitamente mencionada en el texto de la primera determinación del espacio, parece que Kant sí se opone de manera más o menos expresa a la concepción leibniziana del espacio. Lo hace cuando niega la posibilidad de que la “representación del espacio pueda ser tomada de las interrelaciones de la aparición externa mediante experiencia” (A 23/B 38). Que remita a representaciones “empíricas” de objetos externos (*i. e.* aquellos dados “por medio de la experiencia”) concuerda tanto con la finalidad de la argumentación en este paso de la “Estética trascendental”, como con la comprensión kantiana de la teoría leibniziana del espacio (“si el concepto de espacio fuera, como supone Leibniz, extraído de las cosas [...]”, *Refl.* 5327, AA 18: 153).⁹ Es más, la ejecución del argumento de Kant en este punto, tal y como venía referido por Heidegger inicialmente (*i. e.* en relación con la “tesis” de que el espacio “no es una cosa”, un *Vorhandenes*, y que pudo ser, además, puesta en conexión con la crítica kantiana a la noción de espacio de Newton), encuentra una aplicación igual de plausible en relación con la doctrina leibniziana mencionada ahora. Según esto, el espacio no puede consistir en una relación entre cosas externas porque la representación de una relación entre objetos que pueden ser reconocidos como “fuera de...” o “junto a...”, al igual que la propia representación de estos mismos objetos, presupone ya la determinación (*espacial*) “fuera de...” o “junto a...”, etcétera. De acuerdo con las adiciones a la primera *Crítica* editadas por Benno Erdmann, Kant expresó esto del siguiente modo: “El espacio no es un concepto de relaciones externas, como opina Leibniz, sino aquello que subyace a la posibilidad de las relaciones externas” (Erdmann, 1881: 16; *cfr.* *Refl.* XIV, AA 23: 22).

y Leibniz; véase GA 25: 115-116 y Gloy, 1984. En relación con este tema, Heidegger se refiere ocasionalmente en sus lecciones a la perspectiva general ofrecida en Gent, 1926.

⁹ Acerca de esto, véanse las explicaciones de Heidegger en sus lecciones de 1926/27: “espacio y tiempo, que Leibniz, a diferencia de Descartes, pone en paralelo, son meras formas de la ordenación de lo efectivo, conjuntos de relaciones que pueden establecerse entre objetos efectivos. Tomados en sí mismos son meras posibilidades, figuras ideales, abstractas” (GA 23: 177). *Cfr.* Patt, 1988: 28-29 o Heidemann, 2018: 31 y ss.

Kant concede de manera inequívoca y expresa en reiteradas ocasiones a lo largo de su obra que el espacio no puede ser un *Vorhandenes*, una “cosa”: el espacio, como el tiempo, no es una “cosa dada” o “una cosa en sí subsistente (*ens per se*)”, sino “una mera forma de la representación sensible” (OP, AA 22: 68, 90 y 99). El espacio (al igual que el tiempo) es presentado como condición subjetiva *a priori* que hace en general posible por vez primera tener representativamente un *Vorhandenes*; por lo tanto, no puede ser él mismo una cosa *vorhanden*; tampoco relaciones entre cosas “meramente presentes” o “ante-los-ojos”. Precisamente por eso, la representación del espacio no puede ser del tipo de un concepto *empírico*, *i. e.* una representación generada a partir de ciertos contenidos obtenidos de la experiencia.

Con el mencionado desplazamiento de acento por parte de Heidegger en su exposición, en la medida en que pone el peso desde el comienzo en este punto en el que la representación (intuición), en tanto que pura (“no-empírica”), se diferencia de cualesquiera cosas empíricamente representadas, *i. e.* al negar su determinación “óptica” (el espacio mismo no es propiamente “ente”), Heidegger parece destacar de manera enfática lo “metafísico” (“ontológico”) de la explicación del espacio. Esta caracterización primordialmente ontológica del espacio se acentuará aún más en su determinación como lo que “subyace” (o “sirve de fundamento”).

EL ESPACIO COMO “LO SUBYACENTE” (O “LO QUE SIRVE DE FUNDAMENTO”)

El espacio “subyace” a cualesquiera relaciones externas, así como a toda representación de las cosas externas que puedan entrar en tales relaciones. Heidegger se refiere en su interpretación al sentido específico del giro “*zum Grunde liegen*” en este contexto (véase también Vaihinger, 1922: vol. II, 166 y ss.). En el marco de la exposición del espacio no quiere decir —y no puede querer decir— que deba ser de alguna manera algo “subyacente” en el sentido de una base óptica para las cosas empíricas, puesto que entonces se convertiría precisamente, de nuevo, en algo *vorhanden*. En la formulación de Heidegger, el espacio, en tanto que “*subyace*”, refiere a lo que “funciona como fundamento, *i. e.* lo que posibilita” (GA 25: 115). Con tal expresión se mienta, por consiguiente, lo propiamente “*transcendental*” del espacio, su carácter de “*condición de posibilidad*” (en el *Nachtrag* de Kant ya citado era descrito como aquello que “subyace —o sirve de fundamento— a la posibilidad...”). Si esto es así, si la representación del

espacio ya “subyace” —en el sentido de posibilitar y servir de fundamento— a la sensación empírica, parecería entonces obvio que el espacio no puede identificarse ni con algo constatable empíricamente, ni con la percepción directa de un existente, ni, por último, lo que la formulación de Kant refiere de modo expreso, con un “concepto empírico” (*i. e.* una representación o un concepto derivado de eso empíricamente dado o existente).

Aquí entra, de nuevo, un énfasis en la interpretación heideggeriana de Kant que toma pie en las explicaciones del § 1 de la “Estética trascendental” y que es indicativo de la dirección de la interpretación del autor de *Ser y tiempo*: se trata de la inclusión de la comprensión kantiana de la representación pura del espacio en una de las tendencias fundamentales de la filosofía moderna y, en particular, en el “subjetivismo” que Heidegger atribuye a su dependencia de Descartes. De acuerdo con esta lectura, en relación con el carácter esencial de la representación del espacio (cuya “Exposición metafísica” precisamente ha de justificar; a saber, el espacio es representación *a priori*, independiente de la experiencia, condición de posibilidad de ésta, etcétera), Kant estaría siguiendo una orientación profundamente cartesiana al sostener que, *si el espacio* (y, correlativamente, el tiempo) *debe ser a priori, ha de serlo*, en primer lugar, *en tanto que algo perteneciente esencialmente a la subjetividad, i. e.* algo que, de alguna manera, “está ya a disposición *a priori* en el ánimo” (A 20/B 34).¹⁰

¹⁰ Heidegger destaca de este modo la dependencia de Kant del planteamiento cartesiano: “Para Kant significa ‘*a priori*’ todo lo que está predispuesto antes de la experiencia, antes de la intuición y la determinación intelectual en el ánimo. Con ello se retrotrae a Descartes: el sujeto cognoscente, la *res cogitans*, es lo primariamente dado para todo conocer y tiene una primacía en vista de la evidencia del ser aprehendido. [...] El sujeto cognoscente es cognoscible antes de todo tránsito hacia los objetos y este ‘antes’ es lo *a priori*” (GA 25: 106). No obstante, como Heidegger también señala, Kant invierte de alguna manera la propia argumentación cartesiana: “En relación con lo *a priori* mismo se dice: lo que es *a priori* pertenece a la subjetividad. Esta proposición, sin embargo, es una inversión de la tesis de Descartes —la cual es, por su parte, igualmente cuestionable— que no ha sido demostrada en su derecho: antes de cualquier otra cosa lo único y verdaderamente dado es el *ego cogito*, las *cogitationes*. Las *cogitationes* son los modos de ser de la *mens*, del *animus*, o como lo traduce Kant: del ánimo (*Gemüt*); si de algo se muestra que tiene el carácter de

Ahora bien, en este punto, y más allá de la mencionada herencia histórico-filosófica que trasluce la caracterización del espacio como aquello que “subyace”, *i. e.* a partir del carácter de representación *a priori* y, por tanto, de la determinación esencialmente subjetiva del espacio en el pensamiento de Kant, la exposición debe atender con más detalle al sentido de su argumentación.

La primera determinación del espacio se basa en un razonamiento que, a grandes rasgos, establece que la representación “yace ya de antemano como fundamento” (“...*liege schon zum Grunde*”), o como se expresó esto de manera algo laxa anteriormente: “*se hace uso ya*” de ella o se la “*presupone*”, cuando uno se representa cosas “externas”; motivo por el cual, el espacio mismo no puede ser, en general, una representación *empírica*. Aquí es necesario plantear, más concretamente, qué es lo que en realidad se está diciendo cuando se expresa que la representación del espacio está ya de alguna manera “presupuesta” (“subyace” o “sirve de fundamento”) en la representación de los objetos en el sentido externo, en tanto que implicados en relaciones del tipo: “*fuera de...*”, “*junto a...*”; pues, si el argumento se quedara meramente en eso, entonces, no solo traería consigo el peligro de constituir una *petitio principii* (Vaihinger, 1922: vol. II, 165), sino que, más bien, surgiría la duda de si una tal “argumentación”, así esbozada, puede en general garantizar la búsqueda “no-empíricidad” de la representación del espacio.

Si se esboza el argumento del siguiente modo: podemos tener representativamente algo “*fuera de...*” o “*junto a...*” algo otro, solo si de antemano tenemos una cierta concepción de qué significa “*fuera...*” y “*junto...*”; entonces, querría decir esto que, porque la representación del espacio viene de alguna manera “presupuesta”, dicha representación constituye ya por ello algo “no-empírico” y, al cabo, un “*a priori*”. Sin embargo, *en relación con conceptos en general* (y es preciso recordar que la tesis de Kant dice: “el espacio no es un *concepto* empírico”), para reconocer algo como aquello que es determinado

la anterioridad, como del espacio y del tiempo, entonces eso quiere decir *eo ipso* que tiene la manera de ser de la *cogitatio*, es un modo de ser del *animus*; dicho kantianamente: debe ‘estar predispuesto ya en el ánimo’” (GA 21: 289-290). Véase también GA 20: 101; GA 21: 278-279 y 309-310; y GA 23: 143-144. Sobre este punto, *cfr.* Perego, 2001: 54-55; Dahlstrom, 1988: 352-353 y 1991: 347.

por el concepto, *i. e. para, en general, poder subsumir algo bajo un concepto, debe uno estar lógicamente en posesión del mencionado concepto*. Y esto, además, *independientemente de si este concepto es o no “empírico”*. Según esto, no se puede adscribir a la demostración de Kant una estrategia “platónica”, en el sentido de querer afirmar en este punto que, para concebir o conocer dos cosas como “juntas” —*i. e. estando “una junto a otra”*—, se ha de tener ya a disposición la representación o el concepto de “*junto a...*”. Una reconstrucción del argumento que siguiera dicha estrategia habría de fallar porque *el carácter de presuposición de la representación (i. e. el que deba estar ya disponible), en principio, no prejuzga el origen “empírico” (o “no-empírico”) de la misma*.

Una interpretación semejante, con referencia explícita a su filiación “platónica”, se presenta, por ejemplo, en la sugestiva monografía sobre la vinculación de ontología y teoría de la ciencia en el pensamiento kantiano de Gottfried Martin (1960: § 4), que propone la siguiente lectura de la estructura demostrativa del primer argumento sobre el espacio:

Platón utiliza constantemente el argumento para la fundamentación de la doctrina de las ideas. En el *Fedón* la desarrolla de manera especialmente clara y transparente. Platón explica allí su concepción en relación con el problema de la igualdad. [...] Para que dos cosas puedan ser reconocidas como iguales, debo saber ya siempre qué es ‘igual’, debo disponer ya del concepto de igualdad. En el mismo sentido dice Kant: solo puedo reconocer dos cosas como una junto a otra cuando tengo ya el concepto del ‘junto a...’, este concepto del ‘junto a...’ debe ya subyacer. (1960: 39)

Martin concluye su exposición de este argumento sobre el espacio con las siguientes palabras: “para reconocer algo junto a algo otro y para poder aunque solo sea representarme en general algo junto a otro, debo tener siempre ya la representación del ‘junto a...’” (1960: 41).

No obstante, como ya se refirió, cuando se trata de conceptos, como parece ser el caso en el primer “argumento” (o primera “cifra”) de la “Exposición metafísica” del espacio, la posibilidad de conocer o reconocer algo como mentado por el concepto (y esto quiere decir, en términos lógicos, la posibilidad de su subsunción bajo esa representación), presupone que uno está ya en posesión de dicho concepto; de modo que el concepto viene así “presupuesto”, y “se

hace uso ya de él”, incluso cuando pueda tratarse de un concepto *empírico*. En ese sentido, y como señala Rolf-Peter Horstmann con un ejemplo que introduce precisamente contra la interpretación de Martin, para “reconocer” algo como una manzana, debe uno disponer ya de la representación “manzana”, independientemente de que esta representación *no pueda ser otra cosa que un concepto empírico*. Por consiguiente, y como explica Hortsman,

[...] si la representación del espacio solo así fuera condición para reconocer algo [...] en tanto que uno junto a otro, del mismo modo en que el concepto de manzana es condición para que algo sea reconocido como una manzana, de esta manera ciertamente no se habría demostrado la aprioridad de la representación del espacio. (1997: 20)¹¹

La reconstrucción que Heidegger ofrece de este aspecto de la teoría kantiana del espacio parece salvar esta primera dificultad en la medida en que *se orienta ya en una caracterización de esta representación en tanto que intuición*. Esto se aprecia quizás de mejor manera en el siguiente pasaje de la lección sobre Kant del semestre de invierno de 1935/36 (*La pregunta por la cosa*), que termina con una paráfrasis de lo expuesto por Kant en el primer argumento sobre el espacio:

El espacio es intuición pura. En tanto que esto intuido de manera pura, es aquello que determina de antemano todo lo que nos es dado empíricamente —intuido sensiblemente— como aquello ‘dentro de lo cual’ lo ‘múltiple... puede ser ordenado’. Lo determinante lo denomina Kant también la forma, a diferencia de la materia como lo determinable. El espacio es, visto así, la forma pura de la intuición sensible, y además del sentido externo. Para que ciertas sensaciones deban estar relacionadas o vinculadas a algo que me es externo (*i. e.* a algo que está en un lugar del espacio diferente a aquel en el que yo me encuentro) debe estar ya dada esta extensión del ‘fuera de...’ y del ‘hacia...’. (GA 41: 201-202)

¹¹ Como señala Henry E. Allison (2004: 103 y ss.), diferentes versiones de este razonamiento han sido presentadas como objeciones contra la argumentación del propio Kant.

En ese sentido, a Heidegger le parece posible interpretar la estructuración del sentido externo prefigurada aquí —*i. e.* ya en el primer argumento— como *aquella específica articulación del espacio en tanto que forma pura de la intuición* y, por tanto, como tipo específico de representación frente al concepto. Con ello, resalta la continuidad de la primera cifra del § 2 de la *Crítica de la razón pura* con la tematización general introductoria de la intuición pura como fuente fundamental del conocimiento del § 1; puesto que allí se define la forma de la aparición (intuición) como aquello “que hace que lo múltiple de la aparición pueda ser ordenado en ciertas interrelaciones”, por tanto, como aquel “*Worinnen*”, “dentro del cual se ordenan o coordinan únicamente las sensaciones...”. Esto debe, en tanto que forma, anteceder a la materia (de la sensación) y no puede por tanto “ser ella misma sensación”. La “forma pura de las intuiciones sensibles” será —según el § 1— “encontrada en general en el ánimo *a priori*”, como aquello “en lo cual” (*worinnen*) “todo lo múltiple de las apariciones es intuitivo en ciertas interrelaciones” (A 20/B 34). En el § 2, ya bajo la “Exposición metafísica”, se precisa que esta representación del espacio como forma del sentido externo es aquello por medio de lo cual nos representamos “objetos en tanto que externos a nosotros, y estos en general en el espacio” (A 22/B 37). Se trata por tanto de la representación del espacio como principio de ordenación de lo empíricamente dado y, con ello, como lo subyacente o lo que “yace como fundamento” (“*das, was zum Grunde liegt*”), que aquí, como se dijo, se debe interpretar en el sentido de una condición de posibilidad del orden específico para las apariciones exteriores.

Según esto, ya en la primera “cifra”, al referir que “el espacio *no es un concepto empírico*”, Kant no estaría solo negando que sea algo “meramente presente”, un *Vorhandenes*, según el énfasis de Heidegger en ese punto (*i. e.* su carácter “óntico”), o su “empiricidad” (*i. e.* el carácter “empírico” de su concepto), sino que podría estar negando también su carácter “conceptual”, *i. e.* que el espacio pueda ser en general “concepto” (una representación intelectual o discursiva); y de esto parece depender además el éxito de la argumentación en este primer paso de la “Exposición metafísica”.

LA ARTICULACIÓN DE LA INTUICIÓN PURA EN EL PRIMER “ARGUMENTO” Y SU NERVUS PROVANDI

Ahora bien, atendiendo a la composición de la “Exposición metafísica” en su conjunto y a la concatenación de las diferentes “cifras” o “argumentos”, parece de entrada obvio que Kant destaca *explícitamente* el carácter específico del espacio como intuición (*i. e.* como representación intuitiva, sensible) y, con ello, su radical diferencia del concepto (*i. e.* de toda representación discursiva), por primera vez en el tercer argumento sobre el espacio (según la numeración de B). Hans Vaihinger, por ejemplo, exponía en su célebre *Comentario de la Crítica de la razón pura*, que, en las cifras 1 y 2 de la “Exposición metafísica”,

Kant no se dirige contra la doctrina que ve en el espacio un ‘concepto’, en el sentido lógico de la palabra, sino contra aquella doctrina que deriva o abstrae en general la representación del espacio desde la experiencia [...]. [De ahí que, en el primer argumento,] de lo que se trata es del origen no-empírico de la representación del espacio y no del carácter puramente lógico de esta misma representación; esto último es lo que se investiga en el tercer y el cuarto argumento sobre el espacio. (Vaihinger, 1922: vol. II, 157)¹²

Y, sin embargo, según se señaló, la interpretación de Heidegger del primer argumento —a partir de la determinación de la “Estética” como doctrina elemental transcendental y en continuidad con lo aseverado por Kant en el § 1 de la *Crítica*— asume dicho carácter *específicamente sensible* de la representación *a priori* del espacio. Es más, como se indicó también, la propia argumentación contenida bajo la primera cifra parece depender en cierta medida de que el espacio no solo no sea un “concepto *empírico*”, sino que, más bien, no sea “en general *concepto*”.

¹² También Hermann Cohen indicaba en su *Comentario de la Crítica* que “en la primera proposición” —primera cifra o primer argumento— “se trataba de que el espacio no era ningún concepto ‘empírico’ o abstraído”. Y solo a partir del tercer argumento se establecería “su contraposición a todo tipo de concepto”, de tal manera que el espacio dejaría de ser en general “representación *a priori*” y pasaría a ser, más concretamente, “intuición pura” (1917: 28). Cfr. Allison, 2004: 99 y ss.; Horstmann, 1997: 22 y ss., o Brandt, 1998: 100 y s.

Se hace necesario, por tanto, plantear de manera expresa cómo ha de interpretarse más exactamente el *argumentum probandi* de la primera cifra de la “Exposición metafísica” y, en concreto, siguiendo la motivación del presente trabajo, resaltar aquellos elementos que apuntan hacia la articulación misma del espacio y anticipan, ya en esta determinación inicial del espacio como forma *a priori* del sentido externo, su carácter “*no-conceptual*” y, por tanto, *específicamente intuitivo*.

Para ello, la exposición atiende a los diferentes momentos estructurales reseñados por Kant como características esenciales de la representación pura del espacio y referidos en el pasaje del que puede decirse que contiene el *nervus probandi* de este primer “argumento” (Vaihinger, 1922: vol. II, 156 y 160). El pasaje en cuestión reza:

Para que ciertas sensaciones se relacionen con algo externo *a mi**, (*i. e.* con algo que se encuentra en otro lugar del espacio que aquel en el que yo me encuentro), y con ello, igualmente, para que pueda representármelas como unas fuera de otras *y unas junto a otras***, esto es, por tanto, no como meramente diferentes, sino en diferentes lugares, para ello debe subyacer ya la representación del espacio. (A 23/ B 38; **“mir”* en vez de *“mich”* siguiendo a Mellin; ***“und neben”* falta en la edición de 1781)

A partir de los tres aspectos o momentos de la representación del espacio que Kant destaca en su demostración del primer “argumento” es posible alcanzar una primera noción de la articulación *a priori* de la intuición como principio de ordenación específico de lo dado empíricamente y, con ello, mostrar en qué medida Kant anticipa el carácter sensible, literalmente “estético”, del espacio en tanto que intuición pura.

El primer momento que destaca en el pasaje citado de la “demostración” de esta “tesis” sobre el espacio refiere la relación estructural de ciertas sensaciones “a algo externo a mí”, “*i. e.* a algo en otro lugar del espacio de aquel en el que me

encuentro”. Esta “autolocalización”,¹³ esta determinación subjetiva del espacio que vincula las relaciones espaciales correlativamente al sujeto y afirma que las cosas en el espacio son situadas “fuera de mí”, identifica al espacio como la forma del sentido *externo* y no tiene, por tanto, correspondencia en la exposición metafísica del tiempo. El fundamento de esta sintomática discrepancia se explica a partir de la determinación del tiempo como *forma del sentido interno* y, simultáneamente, *forma universal de la intuición*. Una determinación del tiempo cuyo alcance ontológico no por casualidad encuentra expresión literal en el corpus del filósofo de Königsberg, por ejemplo, en aquella anotación manuscrita del legado de Kant donde se lee que “el tiempo se dirige *al ser en general*” mientras que el espacio se dirige solo “*al ser externo*” (*Refl.* 4515, AA 17: 579, nuestra cursiva). La representación del espacio —de acuerdo con esta primera determinación— presenta la estructura pura *del sentido externo*.

La fundamental exterioridad de los objetos de experiencia en tanto que situados en el espacio constituye una condición para el segundo momento, el cual formula que las apariciones externas —*i. e.* las cosas en el espacio— son representadas, además, “como unas fuera de otras y unas junto a otras” (B 38). Aquí se indica una bien diferenciada ordenación de los objetos de experiencia externos, como situados primero “fuera de nosotros” y, con ello, además, unos “fuera de... y junto a...” otros, y, por tanto, “en general (o en su conjunto) en el espacio”. Con ello, y de acuerdo con lo visto en relación con la interpretación heideggeriana de Kant en este punto (el espacio como aquel “*Worinnen*”, etcétera), se insiste en la continuidad con el § 1 de la “*Estética*” y su determinación formal del espacio como fundamento de la multiplicidad de los objetos de experiencia (externa) como apariciones y sus posibles interrelaciones, *i. e.* en tanto que condición estructural y *a priori* de su ordenación o coordinación (A 20/B 34).

Como se mencionó, en el primer “argumento” sobre el espacio Kant persigue la demostración de su “*no-empiricidad*” y solo a partir del tercero (cifra 3 según la numeración de la segunda edición) intentará demostrar el

¹³ Reinhard Brandt habla en este contexto de “*Selbstverortung*”. En su interpretación, esta tiene en principio únicamente una “función genética o heurística” (1993: 443-444). *Cf.* Baum, 1996 y Horstmann, 1997: 20-21.

carácter específicamente intuitivo de dicha representación. Que, sin embargo, la articulación del espacio, en tanto que estructura de ordenación *a priori*, constituye una *específicamente intuitiva* (que no hay que confundir con ningún principio de orden conceptual), lo delata el tercer y último momento de la caracterización del espacio, el cual contiene una significativa referencia histórico-filosófica en una crítica más o menos velada a Christian Wolff.

Según esta caracterización del espacio, las apariciones externas no solo son representadas, en primer lugar, como “fuera de mí” (o “del sujeto”) y, con ello, además, como unas “fuera de...” y “junto a...” otras; sino que, para Kant, esto quiere decir —y aquí estaría el tercer momento estructural que habría que destacar— que las apariciones externas son representadas en el espacio *no* como “meramente diferentes”, sino, más bien, como estando “en diferentes lugares” (A 23/B 38).

Heidegger se refiere a lo sistemático de esta distinción kantiana entre una “diferencia de lugar” y una “mera diferencia” (o “simple y vacía alteridad”) con las siguientes palabras:

Lo múltiple que se nos confronta en el campo de los sentidos externos —en la medida en que lo consideramos solo como un ‘estar-uno-fuera-de-otro’ espacial— no está articulado simplemente de modo que en la multiplicidad se diferencie una cosa de otra, y esta de otra más, etc. [...] El carácter de la multiplicidad de esto múltiple confrontado no es una simple y vacía alteridad, [...] lo uno no es simplemente distinto de lo otro, sino que lo uno está *junto* a lo otro, lo otro *detrás* de lo uno, lo uno *sobre* o *bajo* lo otro. (GA 21: 299)

Con esto Heidegger apunta a cómo la representación pura del espacio, en tanto que forma de la intuición o intuición pura y fundamento de la ordenación de lo dado como externo a nosotros, no da una multiplicidad imprecisa y amorfa, ni se configura como un marco indiferente o indiferenciado para lo dado, sino que trae consigo una determinada articulación de eso múltiple. Esta articulación, no obstante, consiste en una ordenación específica de los objetos dados al sentido externo, por la cual estos han de ser “situados” (o “emplazados”, GA 41: 203) en diferentes lugares, de tal manera que cada objeto en el espacio está a un lado o al otro..., delante o detrás..., encima o debajo... de cualquier otro.

Esto último, el carácter específico de esa articulación de lo dado al sentido externo, se vincula, asimismo, a la alusión crítica al punto de vista de la “Metafísica escolar” que se trasluce en el pasaje citado de Kant. Ya que, en este punto, el texto conlleva un reproche tácito a Christian Wolff (“*eine anti-wolffische Spitze*”, según comenta Baum, 1996: 60), de manera que el argumento sirve, por tanto, a la confrontación polémica del filósofo de Königsberg con el punto de vista eminentemente “lógico”, “racionalista”, de la denominada “filosofía leibniziano-wolffiana”.¹⁴ Así —como señala Karin Michel, que destaca también esta diferenciación crítica y su motivación histórico-filosófica—, con la referida distinción expresada ya al comienzo de la “Exposición metafísica del concepto de espacio” Kant ofrece un criterio de diferenciación “topológico” (“diferencia de lugar”) que distingue estrictamente de cualquier criterio “lógico” (“mera diferencia”).¹⁵

De hecho, Kant invierte el entramado de fundamentación establecido para ambos criterios de diferenciación de los objetos externos por parte de Wolff, pues, en el correspondiente pasaje de su *Metafísica alemana* (§ 45: “*Lo que está fuera de nosotros y lo que está fuera uno de otro*”), argumentaba del siguiente

¹⁴ Véase GA 23: §§ 45 y ss.; GA 36/37: §§ 12 y ss. o GA 41: § 20. Además, para una exposición de la confrontación de Kant con la “Metafísica escolar” a partir de la noción de existencia (la denominada por Heidegger “tesis de Kant sobre el ser”) y la crítica filosófico-transcendental a su comprensión por parte de Wolff como “complemento de la posibilidad”; véase García Gómez del Valle, 2017 y 2026.

¹⁵ De acuerdo con esta autora, “al poner de relieve dicha ambigüedad, Kant se dirige contra la concepción racionalista del espacio presentada por Christian Wolff en la estela de Leibniz. Esta no toma en consideración la mencionada ambigüedad e identifica la diferencia espacial con la diferenciación lógica o, correlativamente, retrotrae aquella a esta. El ‘fuera de mí’ y el ‘uno fuera de otro’ es comprendido decididamente por parte de Christian Wolff como ‘diferencia de nosotros’ y ‘diferente uno de otro’ en el sentido de una diferenciación lógica” (Michel, 2006: 44). En este sentido, Dietmar Heidemann (2018) destaca también en el primer argumento de la “Exposición metafísica” la crítica de Kant a la apropiación wolffiana de la comprensión del espacio de Leibniz y trae a colación, además, para la reconstrucción de su argumentación, el texto precrítico sobre el “fundamento de la distinción de las regiones en el espacio” (y su discusión de las “contrapartes incongruentes”).

modo: ponemos cosas “fuera de nosotros en la medida en que reconocemos que son diferentes de nosotros: al igual que las ponemos unas fuera de otras en la medida en que reconocemos que son diferentes unas de otras” (Wolff, 2003: 23-24). De este modo, en el pasaje de Kant antes referido, se vuelve críticamente contra la convicción, sostenida paradigmáticamente por Leibniz y recogida por Wolff y su escuela, de que toda diferenciación posible ha de poder retrotraerse a determinaciones cualitativas e internas del ente y, en última instancia, a caracteres (“notas lógicas”) de su concepto.

Así, el paso citado es importante porque en él se alude, aunque quizás no de manera suficientemente explícita, a la dualidad de las fuentes del conocimiento y de tipos de representación, en la medida en que se establecen dos criterios de diferenciación para los objetos representados: una *diferencia específicamente espacial* y otra *mera diferencia o alteridad*, una que, en principio, podría entenderse como una distinción conceptual, *i. e.* según notas comunes o representaciones intelectuales. La propuesta de Kant, aquí apenas explicitada en la forma de una reprobación un tanto críptica de la teoría del espacio de la “Metafísica escolar”, implica, según lo anterior, una inversión del razonamiento “racionalista” que retrotrae la diferenciación de lugares a la mera diferencia, *i. e.* a la divergencia en las determinaciones cualitativas internas y, en última instancia, a una distinción de notas lógicas en el concepto de la cosa.

LOS INDISCERNIBLES COMO EJEMPLIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA ESPACIAL (O “TOPOLÓGICA”) EN CONTRASTE CON EL CRITERIO PURAMENTE LÓGICO DE DIFERENCIACIÓN (A MODO DE EXCURSO)

Esto último podría apreciarse quizás de manera más clara con una breve mención a la crítica de Kant al principio leibniziano de los indiscernibles. Como es sabido, para Leibniz la diferencia numérica exige un criterio interno, “una diferencia interna o fundada sobre una denominación intrínseca” o “un principio interno de distinción” (Leibniz, 1875-1890: vol. VI, 608 y vol. V, 213). A este principio, que identifica la concordancia de las características lógicas o notas comunes (*i. e.* representaciones conceptuales) con la identidad

numérica del objeto efectivo,¹⁶ se había referido ya Kant —haciendo hincapié, además, en su aplicación a la consideración filosófica del espacio— en su escrito de habilitación del año 1755 como un tránsito subrepticio desde las determinaciones lógicas, *i. e.* desde las “notas conceptuales” (*notae*), a una afirmación ontológica, que concierne o atañe al ente (*ens*) (PND, AA 1: 409). Es más, como es también conocido, las objeciones de Kant al principio de Leibniz en época crítica sirven como ejemplificación de la nueva teoría de la sensibilidad esbozada a partir de su *Disertación* de 1770 y como contexto de discusión destacado para su propuesta de una esencial dualidad de las facultades cognoscitivas y del carácter irreducible de sus tipos específicos de representación (Herring, 1958 y Gloy, 1984). En ese sentido, y en consonancia con lo indicado acerca de la argumentación del primer paso de la “Exposición metafísica”, Kant establece un criterio “topológico” de diferenciación como fundamento de cualquier otra “diferencia” que ulteriormente quepa reconocer entre las cosas representadas en el espacio, lo que, en el contexto de sus objeciones al principio de los indiscernibles de Leibniz, se traduce en la afirmación de una pluralidad numérica de los objetos a partir de las partes del espacio que ocupan y con independencia de la posible coincidencia en sus notas lógicas, *i. e.* en su determinación conceptual (A 264/B 320); ya que, para el autor de la *Crítica*, ha de resultar perfectamente posible representarse dos cosas iguales e indistinguibles por completo, que, a pesar de ello, no sean numéricamente idénticas —*i. e.* que sigan siendo *dos* cosas, y no una y la misma—; puesto que, aunque sus determinaciones reales pudieran coincidir completamente, aquellas han de ser aún reconocidas como diferentes por los distintos lugares que cada una de ellas ocupa en el espacio (*FM*, AA 20: 282 o *V-Met/Mron*, AA 29: 839). Con ello, además, se da de igual forma una indicación para la articulación del espacio como estructura de orden apriórica, específicamente intuitiva, que posibilita por vez primera la multiplicidad en la donación del ente en tanto que aparición; pues, como se lee, por ejemplo, en un apunte

¹⁶ Como comentaba Martial Gueroult, el principio de Leibniz “establece que toda diferencia debe ser interna”, de lo que se sigue “que toda diferenciación debe ser de naturaleza lógica, *i. e.* fundada sobre la diferencia de los conceptos o nociones, que determina cada cosa de acuerdo con notas comunes o caracteres irreducibles” (1970: 82).

del filósofo: “la diferencia de los lugares constituye la diferencia de las cosas, porque, a pesar incluso de toda identidad interna, los lugares en el espacio son diferentes, en tanto que se encuentran unos fuera de otros” (*Refl.* 5908, AA 18: 381).

En ese sentido, si dos objetos lógicamente “idénticos” (*i. e.* dos cosas cuya determinación conceptual pudiera concordar en todas sus notas comunes) siguen siendo dos objetos (y no “uno y el mismo”), y esto, además, justo por ocupar cada uno un espacio diferente —*i. e.* en razón de aquella diferencia espacial (o “topológica”)—, entonces, por la misma razón, la fijación del lugar o la posición espacial de cada uno no puede depender de aquel criterio lógico de diferenciación —de las posibles diferencias internas en su representación, de los respectivos conceptos parciales contenidos en ella, etcétera—. De ahí que las cosas en el espacio sean representadas ya no solo como “meramente —*i. e. lógica o conceptualmente*— diferentes”, sino como “estando en diferentes lugares”.

En vista de la multiplicidad de las apariciones externas, la diferencia “topológica” precede ontológicamente y sirve de fundamento a toda otra diferenciación de tipo lógico o conceptual —incluso allí donde, como sucede en el caso de los indiscernibles, no hay propiamente tal diferencia sino completa indistinguibilidad o “identidad lógica”—.

CONCLUSIÓN

La articulación del espacio como forma pura de la intuición externa a partir de los momentos destacados del *nervus probandi* del primer “argumento” (esto es: en primer lugar, la representación del espacio en tanto que fundada en la delimitación del propio sujeto frente a lo que le es exterior, *i. e.* la “*autolocalización*” como primera determinación del espacio como forma del sentido externo; luego, la *coordinación de los objetos externos*, representados como unos *fuera de...* y *junto a...* otros; y, finalmente, su *diferenciación topológica*, como ocupando diferentes lugares del espacio y no siendo solo lógicamente distintos), se revela como una estructuración de la representación pura del espacio que la evidencia irreductible por principio a concepto; y esto, además, como lo primero ya bajo la cifra 1 de la “Exposición metafísica” del espacio.

La propia argumentación de Kant, dirigida expresamente a demostrar que “el espacio *no es* un concepto *empírico*”, se funda ya —como muestra la reconstrucción de su *nervus probandi*— en la *articulación específicamente intuitiva* de la representación espacial; es decir, en que “el espacio *no es —en general— concepto...*”. O, dicho de otro modo: a pesar de que la más inmediata literalidad de la redacción de Kant refiere que aquello que ha de ser “metafísicamente expuesto” es “el *concepto* de espacio”,¹⁷ según se constata a partir de su propio despliegue temático, el espacio mismo no puede ser —*sensu strictissimo*— concepto alguno.

BIBLIOGRAFÍA

- Allison, Henry E. (2004), *Kant's Transcendental Idealism. An Interpretation and Defense*, New Haven/Londres, Yale University Press.
- Baum, Manfred (1996), “Kants Raumargumente und die Begründung des transzendentalen Idealismus”, en Hariolf Oberer (ed.), *Kant. Analysen, Probleme, Kritik*, vol. 2, Wurzburg, Königshausen & Neumann, pp. 41-64.
- Baumgarten, Alexander G. (1983a), *Meditationes philosophicae de nonnullis ad poema pertinentibus/Philosophische Betrachtungen über einige Bedingungen des Gedichtes*, Hamburgo, Felix Meiner.
- Baumgarten, Alexander G. (1983b), *Texte zur Grundlegung der Ästhetik*, Hamburgo, Felix Meiner Verlag.
- Brandt, Reinhard (1998), “Transzendente Ästhetik, §§ 1-3”, en Georg Mohr y Marcus Willaschek (eds.), *Immanuel Kant, Kritik der reinen Vernunft*, vol. 17/18, Berlín, Klassiker Ausgaben, pp. 81-106.
- Brandt, Reinhard (1993), “Raum und Zeit in der ‘Transzendentalen Ästhetik’ der *Kritik der reinen Vernunft*”, en Michael Großheim y Hans-Joachim Waschke (eds.), *Rehabilitation des Subjektiven*, Bonn, Bouvier Verlag, pp. 441-458.
- Cohen, Hermann (1917), *Kommentar zu Immanuel Kants Kritik der reinen Vernunft*, Leipzig, Felix Meiner.

¹⁷ Sobre las dificultades de tal denominación en el presente contexto, véase Vaihinger, 1922: vol. II, 157 ss.

- Courtine, Jean-Francois (1990), “Kant et le temps. L’interpretation phénoménologique de la *Critique de la raison pure*”, en Jean-Francois Courtine, *Heidegger et la Phénoménologie*, París, J. Vrin, pp. 107-127.
- Dahlstrom, Daniel (1991), “Heidegger’s Kantian turn: Notes to his commentary on the *Kritik der reinen Vernunft*”, *Review of Metaphysics*, vol. 45, pp. 329-361.
- Dahlstrom, Daniel (1988), “Heideggers Kant-Kommentar 1925-1936”, *Philosophisches Jahrbuch*, vol. 96, núm. 2, pp. 343-366.
- Dastur, Françoise (1996), “Le projet d’une ‘chronologie phénoménologique’ et la première interprétation de Kant”, en Jean-Francois Courtine (ed.), *Heidegger 1919-1929. De l’herméneutique de la facticité à la métaphysique du Dasein*, París, J. Vrin, pp. 113-129.
- Dietrich, Albert J. (1975 [c. 1916]), *Kants Begriff des Ganzen in seiner Raum-Zeitlehre und das Verhältnis zu Leibniz*, Hildesheim/Nueva York, Georg Olms Verlag.
- Erdmann, Benno (ed.) (1881), *Nachträge zu Kants Kritik der reinen Vernunft. Aus Kants Nachlass*, Kiel, Lipsius & Tischer.
- García Gómez del Valle, José M. (2026), “Cumplimiento de lo posible y percepción. La noción de existencia y la crítica de Kant a Wolff”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* (en prensa).
- García Gómez del Valle, José M. (2023), “Kant y la cooriginariedad de sensibilidad y entendimiento. Sobre la interpretación fenomenológica de Heidegger y su crítica de la lectura neokantiana”, *Studia Heideggeriana*, vol. 12, pp. 23-40.
- García Gómez del Valle, José M. (2017), “La tesis de Kant sobre el ser”, en Arturo Leyte Coello (ed.), *La historia y la nada: 14 ensayos a partir del pensamiento de Felipe Martínez Marzoa*, Madrid, La Oficina, pp. 135-147.
- Gent, Werner (1926), *Die Philosophie des Raumes und der Zeit. Historische, kritische und analytische Untersuchung*, vol. I: *Geschichte des Raumes und der Zeit von Aristoteles bis zum vorkritischen Kant (1768)*, Bonn, Verlag von Friedrich Cohen.
- Gloy, Karen (1984), “Die Kantische Differenz von Begriff und Anschauung und ihre Begründung”, *Kant-Studien*, vol. 75, núms. 1-4, pp. 1-37.
- Gueroult, Martial (1970), *Etudes sur Descartes, Spinoza, Malebranche et Leibniz*, Hildesheim/Nueva York, Georg Olms Verlag.
- Heidegger, Martin (2013), *Seminare: Kant - Leibniz - Schiller. Teil I: Sommersemester 1931 bis Wintersemester 1935/36* (GA 84.1), en Günther Neumann (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.

- Heidegger, Martin (2006), *Geschichte der Philosophie von Thomas von Aquin bis Kant* (GA 23), en Helmuth Vetter (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (2001), *Sein und Wahrheit* (GA 36/37), en Hartmut Tietjen (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1995), *Logik. Die Frage nach der Wahrheit* (GA 21), en Walter Biemel (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1994), *Prolegomena zur Geschichte des Zeitbegriffs* (GA 20), en Petra Jaeger (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1991), *Kant und das Problem der Metaphysik* (GA 3), en Friedrich Wilhelm von Herrmann (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1984), *Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den transzendentalen Grundsätzen* (GA 41), en Petra Jaeger (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1977), *Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft* (GA 25), en Ingrid Gölzl (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidegger, Martin (1975), *Die Grundprobleme der Phänomenologie* (GA 24), en Friedrich-Wilhelm von Herrmann (ed.), *Gesamtausgabe*, Fráncfort del Meno, Vittorio Klostermann.
- Heidemann, Dietmar (2018), “Der Raum ist kein empirischer Begriff. Zu Kants erstem Raumargument”, *Con-Textos Kantianos. International Journal of Philosophy*, núm. 7, pp. 19-43.
- Herring, Herbert (1958), “Leibniz’ Principium identitatis indiscernibilium und die Leibniz-Kritik Kants”, *Kant-Studien*, vol. 49, pp. 389-400.
- Hinske, Norbert (1996), “Kants neue Theorie der Sinnlichkeit und ihre Sprachregelungen”, en Massimo Luigi Bianchi (ed.), *Sensus-Sensatio. VIII Colloquio Internazionale del Lessico Intellettuale Europeo*, Florencia, Leo S. Olschki Editore, pp. 527-540.
- Horstmann, Rolf-Peter (1997), “Raumanschauung und Geometrie. Bemerkungen zu Kants transzendentaler Ästhetik”, *Bausteine kritischer Philosophie. Arbeiten zu Kant*, Bodenheim, Philo Verlagsgesellschaft, pp. 15-34.
- Kant, Immanuel (1998), *Kritik der reinen Vernunft*, Hamburgo, Felix Meiner Verlag.
- Kant, Immanuel (1996), *Principios formales del mundo sensible y del inteligible (Disertación de 1770)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Kant, Immanuel (1900 y ss.), *Kant's Gesammelte Schriften (Akademie-Ausgabe)*, Berlín, Preußischen Akademie der Wissenschaften, 29 vols.
- Kisiel, Theodore (1993), *The Genesis of Heidegger's Being and Time*, Berkeley/Los Ángeles/Londres, University of California Press.
- Köhler, Dietmar (1993), *Martin Heidegger. Die Schematisierung des Seinssinnes als Thematik des dritten Abschnittes von 'Sein und Zeit'*, Bonn, Bouvier Verlag.
- Leibniz, Gottfried W. (1875-1890), *Die philosophischen Schriften*, Berlín, Weidmannsche Buchhandlung, 7 vols.
- Martin, Gottfried (1960), *Immanuel Kant. Ontologie und Wissenschaftstheorie*, Colonia, Kölner Universitätsverlag.
- Michel, Karin (2006), *Untersuchungen zur Zeitkonzeption in Kants Kritik der reinen Vernunft*, Berlín/Nueva York, Walter de Gruyter & Co.
- Mohr, Georg (1998), "Transzendente Ästhetik, §§ 4-8 (A30/B46-A49/B73)", en Georg Mohr y Marcus Willascheck (eds.), *Immanuel Kant. Kritik der reinen Vernunft*, vols. 17/18, Berlín, Akademie Verlag, pp. 107-130.
- Nakano, Hirotaka (2008), "La distinción kantiana entre la forma de la intuición y la intuición formal", *Signos Filosóficos*, vol. 10, núm. 19, pp. 69-94.
- Patt, Walter (1988), "Kants Raum- und Zeitargumente unterer besonderer Rücksicht auf den Briefwechsel zwischen Leibniz und Clarke", en Hans Oberer y Gerhard Seel (eds.), *Kant. Analysen, Problema, Kritik*, vol. 1, Würzburg, Königshausen & Neumann, pp. 27-38.
- Perego, Vittorio (2001), *Finitezza e libertà. Heidegger interprete di Kant*, Milán, Vitae e Pensiero.
- Pöggeler, Otto (1989), "Heideggers logische Untersuchungen", en Forum für Philosophie Bad Homburg (ed.), *Martin Heidegger: Innen- und Außenansichten*, Fráncfort del Meno, Suhrkamp, pp. 75-100.
- Vaihinger, Hans (1922), *Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, Stuttgart/Berlín/Leipzig, Union Deutsche Verlagsgesellschaft, 2 vols.
- Vukićević, Vladimir (1988), *Logik und Zeit in der phänomenologischen Philosophie Martin Heideggers (1925-1928)*, Hildesheim/Zürich/Nueva York, Georg Olms Verlag.
- Wolff, Christian (2003), *Vernünfftige Gedancken von Gott, der Welt und der Seele des Menschen, auch allen Dingen überhaupt ('Deutsche Metaphysik')*, tomo I/2, en Charles A. Corr (ed.), *Gesammelte Werke, Nachdruckausgabe*, Hildesheim/Zürich/Nueva York, Olms.

JOSÉ M. GARCÍA GÓMEZ DEL VALLE: Estudios de filosofía en las universidades de La Laguna (España), Heidelberg, Halle y Freiburg (Alemania). Doctor en filosofía por la Universidad Complutense de Madrid con un trabajo sobre la interpretación heideggeriana de Kant. Intereses: historia de la filosofía moderna (filosofía clásica alemana, criticismo, Idealismo alemán) y filosofía “continental” contemporánea (fenomenología y hermenéutica). Traductor y autor de artículos, contribuciones a volúmenes colectivos y reseñas sobre Kant, Nietzsche, Heidegger o Adorno. Últimas publicaciones: “Sobre la doctrina kantiana de las facultades cognoscitivas y los tipos de representación” (*Revista de Estudios Kantianos*, en prensa); “Una fortaleza imbatida a espaldas del nuevo frente. Una nota sobre la doctrina de las facultades cognoscitivas, la crítica de Salomon Maimon y la réplica de Kant” (*Con-Textos Kantianos*, vol. 23, 2026); “Espacio y geometría en Kant a partir de la interpretación fenomenológica de Oskar Becker” (*Investigaciones Fenomenológicas*, vol. 22, 2025).

D. R. © José M. García Gómez del Valle, Ciudad de México, enero-junio, 2026.